



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

El/La Concejal-delegado/a de este Ayuntamiento, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO



Principado de
Asturias | Servicio Público
de Empleo



Cofinanciado por
la Unión Europea

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS A CONTRATAR POR EL AYUNTAMIENTO DE MIERES PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS FORMATIVOS PARA ADQUIRIR LA PRÁCTICA PROFESIONAL ADECUADA AL NIVEL DE ESTUDIOS- CONVOCATORIA 2023.

PROCESO SELECTIVO: UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE EDUCACIÓN

-PRIMERO: Por Resolución de 27 de julio de 2017 de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias, se aprobaron las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la celebración de contratos de trabajo en prácticas.

-SEGUNDO: Por Resolución de 4 de abril de 2023, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, se aprobó la Convocatoria 2023 de concesión de subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: Anexo 2-Contratos de Trabajo en Prácticas (Extracto publicado en el BOPA nº.- 71 de fecha 14 de abril de 2023).

-TERCERO: Por Resolución del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias de fecha 30/08/2023 se concedió al Ayuntamiento de Mieres una subvención para formalizar 10 contratos de trabajo la modalidad arriba citada.

-CUARTO: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 06/10/2023, se adoptó Acuerdo por el que se convocaban los correspondientes procesos selectivos y se aprobaron las Bases Específicas reguladoras de los mismos, así como el Anexo I con el modelo de instancia.

Dicho Acuerdo fue publicado en el BOPA nº.- 199 de fecha 17 de octubre de 2023, y en la misma fecha en el Tablón electrónico de anuncios de empleo municipal sito en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Mieres (<https://sedeelectronica.ayto-mieres.es>), apartado procesos selectivos de empleo temporal y, a efectos de difusión, a través de la página web del



AYUNTAMIENTO

DE

M I E R E S

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (Trabajastur).

-QUINTO: El periodo de presentación de solicitudes permaneció abierto del 18 al 24 de octubre de 2023, ambos inclusive.

-SEXTO: El Negociado de Régimen Interno ha procedido a la revisión de las solicitudes presentadas, comprobando el cumplimiento de los requisitos previstos en la Bases Específicas arriba citadas; emitiendo el correspondiente listado que se recoge en la propuesta.

-SÉPTIMO: De conformidad con lo establecido en la Base Específica Séptima de las reguladoras de los procesos selectivos:

“Se entenderán admitidas al proceso selectivo aquellas personas aspirantes que cumplan los requisitos establecidos en la base tercera y cuarta.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes se publicará la lista provisional de admitidos/as, y en su caso, excluidos/as, con indicación del motivo de la exclusión, sin que el hecho de figurar inscrito en dicha lista implique el reconocimiento por el Ayuntamiento del cumplimiento de los requisitos de acceso al presente proceso selectivo. Esta lista se expondrá en el Tablón electrónico de anuncios de empleo municipal sito en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Mieres (<https://sedeelectronica.ayto-mieres.es>), apartado procesos selectivos de empleo temporal.

Se establece un plazo de tres días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la lista en el Tablón electrónico de anuncios de empleo municipal sito en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Mieres (<https://sedeelectronica.ayto-mieres.es>), apartado procesos selectivos de empleo temporal, para la subsanación de los defectos detectados. Transcurrido ese plazo sin efectuarla se tendrá a la persona interesada por desistida.

En el caso de que no hubiera ningún/a aspirante resulte excluido/a, la lista provisional devendrá directamente como definitiva.

Finalizado el plazo se publicarán las listas definitivas (...).”

-OCTAVO: La competencia para la aprobación de la lista abajo detallada corresponde al Alcalde, en virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

No obstante, las competencias en materia de personal y empleo han sido delegadas en el Concejal Delegado de Recursos Humanos, Modernización y Empleo, en virtud del Decreto de Alcaldía nº. – 1718/2023, de 27 de junio (la Alcaldía únicamente se reserva la competencia en el caso de nombramiento de funcionarios/as de carrera y contratación de personal laboral fijo después de los correspondientes procesos selectivos).



AYUNTAMIENTO

DE

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

MIERES

NOVENO: Por resolución de 3 de noviembre de 2023 del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Modernización y Empleo se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la selección de personas a contratar por el Ayuntamiento de Mieres para la celebración de contratos formativos para adquirir la práctica profesional adecuada al nivel de estudios-Convocatoria 2023 (UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE EDUCACIÓN)

DÉCIMO: Se ha procedido al estudio por el Negociado de Régimen Interno de las alegaciones presentadas por los/las aspirantes a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la selección de personas a contratar por el Ayuntamiento de Mieres para la celebración de contratos formativos para adquirir la práctica profesional adecuada al nivel de estudios-Convocatoria 2023 (UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE EDUCACIÓN).

Vista la propuesta de resolución de fecha 09/11/2023

El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Modernización y Empleo, **RESUELVE:**

-PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tal como se relaciona a continuación:

LISTADOS

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS

Nº	1 ^{ER} APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	NIF
1	ALONSO	SUÁREZ	ADRIANA	***3281**
2	AMOR	IGLESIAS	SARA	***8592**
3	AUGUSTO	NÚÑEZ	OMAIRA	***7893**
4	BERMÚDEZ	GONZÁLEZ	CRISTINA	***6648**
5	GUEIMONDE	CARBALLO	ITZIAR	***8766**
6	MUÑIZ	ESTÉVEZ	LUCÍA	***7750**
7	SÁNCHEZ	FERNÁNDEZ	CARMEN	***4221**

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

Nº	1 ^{ER} APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	NIF	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	BARRIGA	CASTILLO	YOLANDA	****0541**	5
2	FERNÁNDEZ	TRAPIELLO	MARINA	****9425**	3, 5
3	PÉREZ	ESTRADA	JULIA	****1142**	5
4	RUIZ	FERNÁNDEZ	BIBIANA	****8230**	5
5	VIEJO	VIEGO	LUCÍA	****1306**	5

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. FUERA DE PLAZO.
2. ERROR EN SOLICITUD.
3. INSTANCIA SIN FIRMAR.
4. NO APORTA DNI.
5. NO APORTA TÍTULO ACADÉMICO EN EL QUE CONSTE FECHA DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y NOTA EN BASE 10.
6. HAN TRANSCURRIDO MÁS DE 3 AÑOS DESDE LA TERMINACIÓN DE LOS ESTUDIOS, O MÁS DE 5 AL TRATARSE DE UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD.
7. NO CUMPLE REQUISITO DE LA EDAD.

-SEGUNDO. - Publicar la citada lista en el Tablón electrónico de anuncios de empleo municipal sito en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Mieres (<https://sedeelectronica.ayto-mieres.es>), apartado procesos selectivos de empleo temporal.

-TERCERO. – Nombrar a las siguientes personas como integrantes de la Comisión de Valoración para la selección de personas a contratar por el Ayuntamiento de Mieres para la celebración de contratos formativos para adquirir la práctica profesional adecuada al nivel de estudios-convocatoria 2023 (UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE EDUCACIÓN.)

-PRESIDENTA: D^a. María Barrio Anillo (Técnica Régimen Interno)

SUPLENTE: D^a. Marta Martínez Pañeda (Inspectora de Tributos)

-SECRETARIA: D^a. Ana Isabel Jambrina Huete (Auxiliar Administrativa)

SUPLENTE: D^a. Patricia García Presa (Administrativa)

-VOCAL: D^a. Mercedes Castañón Pereda (Técnica Oficina Información Juvenil)

SUPLENTE: D^a. Ana Colado Martínez (Arquitecta Técnica)

VOCAL: D. Jorge Oca Palacios- (Coordinador municipal de deportes, Ayuntamiento de Lena, Técnico Medio)



AYUNTAMIENTO

DE

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

M I E R E S

SUPLENTE: D^a. M^a Teresa Valbuena Diez (T.A.G.)

-VOCAL: D^a. M^a. Elena Losa Carballido (Directora Biblioteca)

SUPLENTE: D^a. Lara Barrado Pérez (Ingeniera Técnica)

-VOCAL: D^a. Blanca Esther Fernández Gutiérrez (Técnica Media)

SUPLENTE: D^a. Adela Casasola Casado (T.A.G.)

-CUARTO. - Disponer que la Comisión de Valoración para la selección de personas a contratar por el Ayuntamiento de Mieres para la celebración de contratos formativos para adquirir la práctica profesional adecuada al nivel de estudios-convocatoria 2023 (UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE EDUCACIÓN) se reunirá el martes 14 de noviembre de 2023 en el Ayuntamiento de Mieres a efectos de proceder a la baremación de las solicitudes presentadas.

Doy fe